

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación a la convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 64, correspondiente al día 4 de marzo de 1956, páginas 1.472 a 1.477, se rectifica a continuación:

El tercer párrafo de la primera columna de la página 1.473 debe entenderse rectificado en el sentido de que donde dice: «serán rechazados de plano no en el momento de su presentación», debe decir: «serán rechazados de plano en el momento de su presentación».

El sexto párrafo de la misma columna y página debe entenderse redactado de la siguiente forma:

«Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta, expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación».

En la relación de vacantes por defecto de impresión, han aparecido ilegibles las siguientes:

Pesetas

PROVINCIA DE ALBACETE	
Ayuntamiento de Yeste	26.250
PROVINCIA DE ALMERIA	
Ayuntamiento de Huércal-Overa	21.000
Ayuntamiento de Níjar	21.000
PROVINCIA DE BADAJOZ	
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	21.000
PROVINCIA DE CADIZ	
Ayuntamiento de San Roque...	21.000
PROVINCIA DE CORUÑA (LA)	
Ayuntamiento de Teo	26.250
PROVINCIA DE GRANADA	
Ayuntamiento de Alhama de Granada	21.000
Ayuntamiento de Almuñécar ...	21.000
Ayuntamiento de Caniles	21.000
Ayuntamiento de Cúllar-Baza.	21.000
Ayuntamiento de Huéscar	21.000

Pesetas

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Friol

26.250

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ayuntamiento de Güimar

21.000

Al propio tiempo se hace saber que las características del modelo núm. 3 han de ser las siguientes:

Clase de papel, cartulina.—Color, blanco.—Dimensiones: Exactamente, 21 x 16 centímetros.—Forma, *apaisada*.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo).

(G. C.—1.167)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la avenida del General Mola, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas, y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros

que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El canon que vendrá obligado a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento el concesionario será el que se determina en la base quinta de las redactadas con fecha 22 de enero de 1952.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.483)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 14, del 17 de enero de 1956, se inserta un edicto referente al expediente que se instruye de prórroga de primera clase, por hijo de desaparecido, al mozo del reemplazo de 1955 Julio Gironés Aristegui, domiciliado en esta capital, calle Joaquín María López, número 12, que por error material dice: «no habiendo tenido noticia alguna de él desde el mes de diciembre de 1948». Debe decir: «y no habiendo tenido noticia de él desde el mes de diciembre de 1938».

Madrid, 15 de marzo de 1956.

(X.—241)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de

quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Construcciones N. O. R., como contratista de las obras de construcción de alcantarillado con destino a las viviendas construidas junto al lugar de emplazamiento de la Estación de Tranvías de Fuencarral, adjudicadas en 8 de agosto de 1952.

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—4.599)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto de túnel de la Sierra de Alcubierre en el Canal de Monegros, trozo IV (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de abril de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 119.930.836,04 pesetas.

La fianza provisional, a 679.655 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de abril de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.347)

(O.—29.486)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de encauzamiento complementario del río Samos, en Samos (Lugo), excluidas las ejecutadas.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de abril de 1956 se admitirán en la Sección de

Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 372.614,96 pesetas.

La fianza provisional, a 7.453 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de abril de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—1.349) (O.—29.487)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto reformado del de terminación del pantano de González Lacasa (Logroño).

RECTIFICACION DEL ANUNCIO DEL CONCURSO

Hasta las trece horas del día 2 de abril de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 11.536.591,48 pesetas.

La fianza provisional, a 137.683 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de abril de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.348) (O.—29.488)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Electricidad

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente autorización otorgada a la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, para instalar una línea a 46.000 voltios entre Loeches y Alcalá de Henares para servicio público a sus abonados, así como a los de Eléctrica Castellana (S. A.).

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a la concesión administrativa solicitada por Unión Eléctrica Madrileña y en su nombre por don Manuel Pardo Urdapilleta, como Secretario general de la misma, para instalar una línea eléctrica a 46.000 voltios entre Loeches y Alcalá de Henares para servicio público a sus abonados, así como a los de Eléctrica Castellana (S. A.).

Resultando que al proyecto adjunto a la instancia, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo que

acreditaba haber depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta a terrenos de dominio público;

Resultando que se practicó la preceptiva información pública según dispone el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, enviándose la nota-anuncio al BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicándose edicto en los Ayuntamientos de Loeches, Torres de la Alameda, Villalbilla y Alcalá de Henares, cuyas Alcaldías comunicaron a esta Jefatura no haberse presentado reclamación en el plazo reglamentario, sin oponer por su parte ninguna alegación a la línea de referencia;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, consta en el mismo el referido informe;

Resultando que se recoge, igualmente, en el expediente, informe favorable de la Delegación de Industria;

Considerando que en los cálculos mecánicos y eléctricos de los elementos de la línea se han cumplido las disposiciones reglamentarias.

Esta Jefatura ha acordado otorgar la concesión que se solicita, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de mayo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Se autoriza a Unión Eléctrica Madrileña para instalar una línea eléctrica a 46.000 voltios entre Loeches y Alcalá de Henares, para servicio público a sus abonados, así como a los de Eléctrica Castellana (S. A.), cuya instalación deberá hacerse con arreglo al proyecto presentado.

Segunda. Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados. Pero no podrá ocupar la Sociedad peticionaria ninguna de las fincas sobre las que se impone la servidumbre sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizada por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

Tercera. Se considerarán como tarifas autorizadas las que estén oficialmente en la fecha de la presente concesión.

Cuarta. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura.

Quinta. La Sociedad Unión Eléctrica Madrileña constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Sexta. Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho, por parte de la Compañía peticionaria, a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

Séptima. Será obligación de la entidad concesionaria el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes, o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional.

Octava. Aceptadas por la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña las condiciones impuestas en esta concesión, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquella en la forma prevenida en la vigente ley del Timbre.

Novena. La entidad concesionaria vendrá obligada a la presentación de esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décima. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21

del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

(G. C.—1.343) (O.—29.485)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Fomento.—Electricidad

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente autorización otorgada a la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, desde la Subestación de Alcalá de Henares a la caseta de transformación que Metalúrgica Madrileña (S. A.) tiene instalada en el kilómetro 27 de la C. N. de Madrid a Francia por La Junquera, para suministro de energía a la citada Sociedad.

Madrid, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a la concesión administrativa solicitada por Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, y en su nombre, como Director Técnico de la misma, por don Juan Lázaro Urra, para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, desde la subestación de Alcalá de Henares a la caseta de transformación que Metalúrgica Madrileña (S. A.) tiene instalada en el kilómetro 27 de la C. N. de Madrid a Francia por La Junquera, que suministre energía a la citada Sociedad.

Resultando que al proyecto adjunto a la instancia, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta a terrenos de dominio público.

Resultando que se practicó la preceptiva información pública, enviándose la nota-anuncio al BOLETIN OFICIAL de la provincia, que la insertó con fecha 9 de diciembre de 1954, y publicándose edicto en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, cuya Alcaldía comunicó a esta Jefatura no haberse presentado reclamación durante el plazo reglamentario, sin manifestar por su parte ninguna alegación a la línea de referencia.

Resultando que la Delegación de Industria emitió informe favorable.

Resultando que consta, igualmente, en el expediente el informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en los cálculos mecánicos y eléctricos de los elementos de la línea se han cumplido las disposiciones reglamentarias,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, ha acordado otorgar la concesión que se solicita, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios que, con origen en la subestación de Alcalá de Henares, propiedad de la misma, suministre energía a Metalúrgica Madrileña (Sociedad Anónima). La instalación se hará con estricta sujeción al proyecto presentado.

2.ª Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados, pero no podrá ocupar la Sociedad peticionaria ninguna de las fincas sobre las que se impone la servidumbre sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizada por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

3.ª Se considerarán como tarifas autorizadas las que estén oficialmente en vigor en la fecha de la presente concesión.

4.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura.

5.ª La Sociedad Unión Eléctrica Madrileña constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

6.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho, por parte de la Compañía peticionaria, a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

7.ª Será obligación de la entidad concesionaria el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y protección a la industria nacional.

8.ª Aceptadas por la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña las condiciones impuestas en esta concesión, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquella en la forma prevista en la vigente ley del Timbre.

9.ª Será obligación de la Entidad concesionaria la presentación de esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos reales dentro del plazo reglamentario.

10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 17 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.319) (O.—29.477)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de diciembre de 1935, con los números 574.221 de entrada y 64.388 de registro, correspondiente al depósito constituido por la Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria, si se acordase, contra Salvador Cahue Rivas, en el sumario del año actual, seguido contra Pedro Nieto Martínez, por 5.000 pesetas, a disposición del señor Juez de primera instancia de Castellón de la Plana,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.600)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Ramona González Ortuño, contra «Inmobiliaria Aspe» (S. A.), sobre diferencia de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado «Inmobiliaria Aspe» (Sociedad Anónima), calle del Doctor Castelló, núm. 48; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 10 de abril próximo, y hora de las

once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones y patas, de estilo español; un sillón tapizado en seda roja; tres sillas, haciendo juego con todos los demás muebles; una librería de igual estilo, de tres cuerpos, con trampilla secreter en su parte central del mueble, con dos puertas laterales, y un reloj sin marca, de pie, de 1,50 de alto, 6.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de marzo de 1956. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.327) (C.—11.813)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en autos 984, de 1955, seguidos a instancia de Josefina Ruiz Plaza, contra Antonio Moreno, propietario del Tinte Americano, calle de Sáinz de Baranda, 69, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes embargados reseñados en los dos lotes siguientes:

Primer lote. — Dos mostradores de madera, de 1,70 por 1 metro, uno de ellos con luna; una mesa de madera para máquina de escribir; una mesa de plancha con dos cuerpos, de madera; cuatro sillas de madera; una percha de madera y cruces; una plancha eléctrica, y una tabla de plancha. Tasados en 1.100 pesetas.

Segundo lote. — Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalada la industria del tinte, calle de Sáinz de Baranda, núm. 69. Tasados en 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las trece y media horas, en la Sala de audiencia de dicha Magistratura, General Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de las cantidades correspondientes.

Que pueden hacerse posturas por separado para cada grupo de bienes; y

Que los muebles se hallan depositados en poder de Juana Alcalde, con domicilio particular en Juan de Austria, número 13, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1956. — El Secretario, P. H., José Sánchez. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.809)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 322, de 1951, correspondiente al sumario núm. 349, de 1949, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, contra Manuel López Alonso, por delito de robo, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado con fecha 25 de febrero de 1956 el siguiente provvedimento:

«Se ratifica la suspensión del juicio

oral de esta causa, acordada en el acto anterior, y se fija para que tenga lugar nuevamente su celebración el día catorce de abril próximo, a las diez y media de su mañana, previa citación de las partes para dicho acto, así como al procesado y testigo Rita de Zúñiga García, citándose por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, a los también testigos Remigio Prieto Salvador, Marcial González Bonet y Manuel López Pérez.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación en debida y legal forma a los testigos Remigio Prieto Salvador, Marcial González Bonet y Manuel López Pérez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1956. — El Oficial de Sala, Fernando Boronat.

(G. C.—1.312) (C.—11.810)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 39

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez y don José Bernal Algorta. — En la villa de Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Dionisio García Lobo y Hermano», domiciliada en Badajoz, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Letrado don Eduardo Cerro; y de la otra, como demandante y apelante, don Gonzalo Conejos Fernández, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado don Juan Montes; y también, como demandado, don Francisco Blanco Taboada, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de un automóvil,

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de este recurso a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, por la que estimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de «Dionisio García Lobo y Hermano», Compañía Regular Colectiva, contra don Gonzalo Conejos Fernández y don Francisco Blanco Taboada, declaró que el automóvil de segunda categoría, marca «Mercedes-Benz», motor y bastidor número 197.639, de cuatro cilindros, matrícula M.-61.666, pertenece en pleno y absoluto dominio a la Entidad demandante, a cuya disposición quedará libre del embargo trabado sobre el mismo en el procedimiento de que dimana esta tercera, y a ese efecto acordó el alzamiento de dicho embargo en los términos solicitados en repetida demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado don Francisco Blanco Taboada, se publicará

su encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros y José Bernal. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Bernal Algorta, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su notificación a don Francisco Blanco Taboada, que firmo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — A. Bustamante.

(G. C.—1.278) (C.—11.808)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Fraguas Carrera se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 46, de 1956, contra acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo de 1955, denegatorio de abono de cantidades, como funcionaria procedente de Ayuntamientos anexionados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—827)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 17, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1955 que estimó la reclamación de doña María de las Nieves Mariátegui y Gómez de Lama, por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, plusvalía, 551, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—948)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 18, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de octubre de 1955, que estimó la reclamación de don Clemente Fernández de la Riva por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, plusvalía, 491-54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—947)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo

Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amalia Canela García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 246, de 1956, contra decreto de la excelentísima Alcaldía Presidencia de Madrid de 25 de noviembre de 1955, que denegó licencia de apertura para peluquería de señoras en la avenida de Aster, núm. 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—822)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Aurora Permuy Rey se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 250, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 21 de diciembre de 1955, desestimatorio de la reposición del de 5 de octubre de 1955, que obligó a la recurrente a realizar obras de consolidación en la finca número 22 de la Cava Baja, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—823)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Daniel Alcalde Martínez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 252, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 20 de enero de 1955, que denegó la provisión de determinadas plazas entre Jefes de Negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—824)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Rodríguez Hermoso se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 251, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 20 de enero de 1955, denegando la provisión de determinadas plazas entre Jefes de Negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—825)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan José Caraballo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 249, de 1956, contra decreto de la excelentísima Alcaldía Presidencia de Madrid de 2 de diciembre de 1955, que denegó al recurrente licencia de apertura para industria de construcción de carros en la calle Aries, 2 (Barajas).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de febrero de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—826)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por «Carbones Bea», contra Fundiciones Gui-Mar, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicon 80» y una pulidora de dos brazos con motor acoplado, por el tipo de seis mil seiscientos pesetas, tipo de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de ese tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Guillermo Martínez, en la calle de Algodonales, número cuarenta y cuatro.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—4.609)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de doña María del Carmen y doña María Teresa Chávarri Revuelta, asistidas de sus respectivos esposos don Pablo Villota Díez y don Mariano Hernández Martín, contra doña Salud Revuelta Japón, viuda de Chávarri; don Antonio, don Fernando y doña Julia Chávarri Revuelta, ésta asistida de su esposo don Luis Corpas Martínez, sobre rendición de cuentas y otros extremos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las siguientes

Fincas

Primera.—Sita en la calle de Santa Isabel, número tres, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda, según escritura: al Oeste, en línea recta de veintitrés metros, con la referida calle de Santa Isabel, por donde tiene su entrada; al Sur o derecha, entrando, en línea recta de treinta noventa metros, con la finca colindante, cuya medianería es mancomunada; al Norte o izquierda, entrando, en línea recta de treinta y dos cincuenta metros, con la finca segunda que se describe a continuación, de la misma propiedad, y al Este o fondo, en línea recta de veinte treinta y un metros, colindante con una casa de don Eduardo Ruiz y la finca tercera que se describe a continuación, de la misma propiedad. Las líneas descritas forman un cuadrilátero, con una superficie de 686'4634 metros cuadrados, equivalentes a 8.841'6434 pies cuadrados. La finca se encuentra, en parte, cercada con verja, puerta de hierro y muro de fábrica. Existe hoy en su interior un chalet de dos plantas con un pequeño sótano, en regular estado de

conservación, y un pozo de agua potable. Esta finca, con la siguiente que se describe, forma una sola finca indivisible.

Segunda.—Sita en la calle de Santa Isabel, es colindante con la finca primera descrita, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda, según escritura: al Oeste, en línea recta de seis cincuenta metros, con la calle de Santa Isabel; al Sur, en línea recta de treinta y seis diez metros, con la finca primera descrita, de la misma propiedad; al Norte, en línea recta de treinta y seis setenta y cinco metros, con la finca de don Julio Villalba, y al Este, en línea recta de siete diez metros, con la finca tercera que se describe a continuación, de la misma propiedad. Las líneas descritas forman un cuadrilátero, con una superficie de 224'70 metros cuadrados, equivalentes a 2.894'1360 pies cuadrados. Los linderos Norte y Sur, sus longitudes, no coinciden en terreno, aunque sí su superficie. La finca se encuentra cercada en sus lindes con la calle y orientación Norte. La finca primera descrita y ésta forma un conjunto, como se ha dicho, indivisible.

Tercera.—Sita en la calle de la Caridad, número uno, con vuelta a terrenos de Renfe, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda, según escritura: al Oeste, en línea recta de veintidós metros, con la calle de la Caridad, por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, entrando, en línea recta de cincuenta y cinco setenta y cinco metros, con terrenos de la Renfe; al Este o testero, en línea recta de dieciocho veinticinco metros, con la finca de don Eduardo Ruiz, y al Sur o derecha, entrando, en línea recta de cincuenta y cinco ochenta metros, con la finca de don Enrique García y fincas primera y segunda descritas anteriormente, de la misma propiedad. Las líneas descritas forman un cuadrilátero, con una superficie de 1.096'53 metros cuadrados, equivalentes a 14.123'3064 pies cuadrados. La finca se encuentra cercada, a excepción de la parte colindante, de la misma propiedad, con verja, puerta de hierro y muros de fábrica. Dentro de la finca existe hoy día un garaje en regular estado de conservación, y muros de fábrica de ladrillo de doble hueco de un pie, con altura de una planta, correspondiente a dos chalets en construcción

Cuarta.—«El Jaral», sita en la calle de la Caridad, números trece y quince, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Sus linderos aproximados son: al Oeste, en una línea recta de sesenta y seis veinticinco metros, con fachada a dicha calle, por donde tiene su entrada; al Sur o derecha, entrando, en una línea quebrada aproximada de cincuenta y uno cincuenta metros, veintitrés cincuenta metros, dieciséis cincuenta metros, treinta y siete veinticinco metros, siete cincuenta metros, dieciocho cincuenta metros, cuarenta y cinco metros, treinta y tres metros, sesenta y tres veinticinco metros y ciento cuatro setenta y cinco metros, con las fincas de doña Juana Martín Llorente, hoy de don José Sanz de Diego y don Venancio Vega; al Norte o izquierda, entrando, en línea quebrada aproximada de veinticuatro metros, cuarenta y seis metros, cuarenta y seis metros, cuarenta y seis metros, ochenta veinticinco metros, cuarenta metros, diecinueve metros, sesenta metros y ciento con setenta y cinco metros, con las fincas de don José López Alerudo, hoy de los Religiosos de la Sagrada Familia y Convento de las Arrepentidas, y al Este o testero, en línea quebrada aproximada de veintidós metros y cincuenta metros, con las fincas de doña Gregoria y doña Leocarda Rodríguez Llorente. Las líneas descritas forman un polígono irregular, con una superficie de 31.498 metros cuadrados, equivalentes a 405.694'24 pies cuadrados. La finca se encuentra cercada con verja y puerta de hierro y muros de fábrica en su linde con dicha calle de la Caridad. Dentro de la finca existe hoy un chalet de tres cuerpos: uno, central, de una planta; y dos laterales, de dos

plantas, en muy mal estado de conservación, habiendo tenido daños por la guerra, y restos de otras construcciones sin valor material, y un pozo de agua potable.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta se celebrará, con separación, por fincas, excepto la primera y segunda, que saldrán en un solo lote, puesto que, según el informe pericial, forman una sola finca indivisible.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de doscientos setenta y un mil trescientos ochenta y seis pesetas veinticuatro céntimos por la primera y segunda fincas, que forman una sola; ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos por la tercera, y novecientas noventa y un mil cuatrocientas doce pesetas cuatro céntimos por la cuarta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas quedan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación que obran en los autos, con las que deberán conformarse, sin derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes que pesan sobre las fincas continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que podrán tomar parte en la subasta, no sólo licitadores extraños, sino los propios condóminos.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.614)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Esteban Romero, en representación de don Antonio Gandarias Urquijo, contra don Manuel Lorenzo Ponce, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes

Fincas

La mitad indivisa de una tierra, a La Rugía, de treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este y Sur, Eugenio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez.

La mitad indivisa de otra, al Camino de Santervás, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, dicho camino; Sur, Isaías Guaza; Oeste, Gumersinda Núñez, y Norte, José Rojo.

La mitad indivisa de un solar, en la calle de San Andrés, casco de Grajal de Campos, número trece, con corral, que sale a la Ronda. Linda: derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

La nuda propiedad de otra tierra, a Santa Catalina, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Florentino del Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino.

Otra tierra, a Santa Catalina, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez, y Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

La mitad proindivisa de otra, a La Rodada, de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, senda de la La Rodada; Sur, herederos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de

Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano.

La mitad proindivisa de otra, a La Carcabada, de veinticinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Este, Carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago.

La mitad proindiviso de otra, a La Losa, de veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este y Norte, Andrés García; Sur, Pilar Godos, y Oeste, camino de Los Pradillos.

La mitad proindiviso de un majuelo, en los términos de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de tres hectáreas y ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de La Peregrina, y Norte, Plácido de Godos y Antonio Benavides.

La mitad proindivisa de otra tierra, a La Gila, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Victorino de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervás, y Norte, Mariano Heras.

La mitad proindiviso de un majuelo, al Camino de Sahagún, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Antonino Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco.

La mitad proindiviso de otro, a La Culebrera, de ochenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonino Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza.

La mitad proindiviso de otro, a La Zarzosa, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amorós, y Oeste y Norte, herederos de Domingo de Godos.

La mitad proindiviso de otro, a La Vega, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Sur y Oeste, David Francisco, y Norte, camino.

La mitad proindiviso de otro, al mismo pago que el anterior, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Luis Díaz Otazú, y Norte, el mismo.

La mitad proindiviso de otro, al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo García; Sur, camino; Oeste, Timoteo García, y Norte, un particular.

La mitad proindiviso de otro, a la Senda de Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espejo; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüello, y Norte, Nicasio Santos.

La mitad proindivisa de una tierra, a La Gimena o Morate, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Macario Encinas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, reguera.

La mitad proindiviso de un majuelo, a Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos.

La mitad proindiviso de otro, a La Perva, de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del Pago y Patricio Godos, y Norte, este último.

La mitad proindivisa de una casa, en la calle Mayor, casco Grajal de Campos, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar y bodega, en una extensión superficial aproximada da ciento setenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa y corral de doña María Santos, y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de la Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

La mitad proindiviso de un corral, en el casco Grajal, a La Ronda o Camino Matadero, que sale al puente del río Abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha y frente, expresada Ronda; por la

izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos. La nuda propiedad de otra, a La Rodería del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del Pago; Oeste, Petra Espeso, y Norte, senda del Rebollar.

La mitad proindivisa de un majuelo, a Carrezambrana, de ocho cuartas. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Este, Aurelia Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez.

La mitad proindivisa de un casa, casco de Grajal, en la calle de San Andrés, número dieciséis, compuesta de planta alta y baja, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle del Arrenal.

La nuda propiedad de una tierra, a la carretera de San Vicente, de seis áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Santos; Sur y Oeste, reguera, y Norte, herederos de Juliana Pombo.

La mitad proindivisa de una sexta parte, de otra, a Campos de la Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervás, y Este, senda del Pago.

Y la mitad proindivisa de otra, a Jaramillo. Linda: Oeste, camino de los Pradillos, y Norte, camino del Calvario.

Dichas fincas radican en el término municipal de Sahagún (León).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta, por segunda, en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por los menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y la certificación de títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.605)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Fernando Suárez Santibáñez, contra don Francisco Boyer García, se anuncia a la venta en pública subasta de una máquina soporte para piedra esmeril, marca «Bay», E. 660, con su piedra de desbaste de 600 por 70, con motor eléctrico acoplado de 3 HP; una grúa especial, marca «Bay», tipo A. M.

60, con fuerza hasta 750 kilos, y un torno de precisión, marca «Tor», de 1.000 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 1 1/2 HP, con sus accesorios y juegos de llaves, embargados en dichos autos al deudor, y que se encuentran depositados en los talleres que posee en el paseo del Canal, número veinticinco (hoy paseo de Santa María de la Cabeza).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Licenciado José Torres. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.602)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Compañía Mercantil «Fema» (S. A.), contra don Fernando Melchor Llopis, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Primero. — Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a industria química que el señor Melchor Llopis tiene establecido en el hotel, sito en esta capital, y su calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número veintinueve; y

Segundo. — Diversos bienes y efectos relacionados con la expresada industria.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los bienes y derechos de que se trata salen a la venta separadamente en dos lotes, sirviendo de tipo para el primero la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y para el segundo la de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades fijadas como tipos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Quinta

El adquirente de los derechos de traspaso que se subastan vendrá obligado a cumplir las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ldo. José Torres. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.608)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de Créditos Comerciales Montoya (S. A.), representada por el Procurador señor Fermín García-Ochoa, contra don Blas Herizo Leal, sobre pago de seis mil sesenta pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de ocho mil trescientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, los bienes muebles que fueron objeto de mejora de embargo en dichos autos, y que aparecen reseñados en diligencia extendida en los mismos con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder de don Eugenio González Naya, con domicilio en la calle de Egulaz, número cuatro, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—4.611)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan, promovidos a nombre de don Bernardo García González, contra don Darío de Pablos Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. — Hotel en Aravaca, hoy Madrid, actualmente dañado por la pasada guerra, que consta de dos plantas, con seis habitaciones en planta baja y nueve en la principal, al sitio de Valderromudo, que linda: al frente, Sur o Mediodía, en línea de cuarenta y cinco metros, con el camino Real de Castilla,

hoy entre el kilómetro nueve y diez de la carretera de Madrid a La Coruña; derecha, entrando, al Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con carretera particular, destinada al servicio de las parcelas procedentes de la misma finca que se describe; izquierda, entrando, al Oeste, en línea también de cuarenta y cinco metros, con «Hijos de Catarinéo», y al testero o Norte, en línea de cincuenta metros, con terrenos de la finca de que se segregó. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados, y una superficie de dos mil ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintisiete mil cuatrocientos pies cuadrados y veinte décimos de otro, de los cuales el hotel ocupa noventa y seis metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín, y toda la finca está cercada con alambrada metálica.

Segunda. — Tierra en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, a los sitios denominados «Valde-Rodrigo» y «Minas del Francés», que tiene una superficie de dos mil quinientos noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, o treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pies veintisiete céntimos, y linda: Sur, con finca de don Darío de Pablo, y mediante ésta, con la carretera de Madrid a La Coruña; Este, con el camino destinado a servidumbre, y mediante éste, con terreno sobrante de la propiedad del señor Parrondo; Oeste, con finca de «Hijos de Catarinéo», y Norte, con terreno sobrante de donde segregó.

Dichas fincas han pasado a ser una sola por agrupación hecha por el deudor con posterioridad a la constitución de la hipoteca objeto del procedimiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente las cantidades respectivas de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas y noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, a que ascienden el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.604)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por el Procurador Murga, representando a don Prudencio Perera Román, contra don Rafael Planelles Alejandro, sobre pago de pesetas, se anuncian a segunda y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Planelles:

Una cabeza, escuela Italiana, atribuida a Tiziano, con marco dorado, tasada en dos mil pesetas.

Un bargueño, estilo español, con incrustaciones y cerrajería de hierro sobre dorado, con su pie de madera tallada, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Un cuadro de 0,90 por 0,80, aproximadamente, con marco de madera dorado, y que representa la presentación de un embajador a un magnate oriental, sin firma visible de ninguna clase, tasado en mil ochocientas pesetas.

Total, diez mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, o sea la cantidad de siete mil setecientos veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Zuazúa González, con domicilio en Fernando el Católico, número seis, sexto izquierda dos, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.351) (A.—4.555)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Herminio Sánchez Ruiz, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don Jesús Casas Ortega, sobre pago de once mil ochocientas veintiséis pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa habitada, sita en el casco de la población de Alberca de Zancara y su calle del Pilar, señalada con el número once, de ignorada extensión superficial, que linda: derecha, entrando, con casa de Pompeyo Tierno Cobo; izquierda, Manuel Miñano Ortiz; espalda, el mismo, y frente, la calle de su situación. Consta de planta alta y baja.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de San Clemente, se ha señalado el día veintiocho de abril, a las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas ochenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la referida casa, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar que dicha finca sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de la propiedad.

Cuarta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge (rubricado).—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha indicada; repito, fe.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.613)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por la Compañía General Española de Seguros a la Compañía Ibérica de Electromecánica, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de diversa maquinaria, embargada a dicha demandada (fresadora, taladro, tornos, prensa, compresor, cepilladora, etc.), depositada en la calle Martínez Izquierdo, número cincuenta y uno, de esta capital, cuyo depositario es don Dionisio Rodríguez Guillén.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—4.598)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padrón Aienza a don Ramón Vivar López, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas, situadas en término municipal de Puelanueva:

1.—Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, número once moderno. Se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo quinientos veintiséis, libro veintiocho, folio doscientos cuatro, finca ochocientos diecisiete del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

2.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Cercado», al sitio de Valdévenga, que consta de cuarenta pies de olivas, en cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo seiscientos treinta, libro treinta y dos, folio cuarenta y siete, finca mil trescientos treinta y dos.

3.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Torrejón», de haber

unas siete y media fanegas de tierra, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Inscrita al tomo ciento noventa y ocho, libro quince, folio ciento sesenta y siete, finca seiscientos cincuenta y nueve.

4.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado «Mimbrera», de haber cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo número setecientos treinta y tres, libro treinta y siete, folio noventa y nueve, finca mil quinientos cincuenta.

5.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, en el sitio de «Funda Botas», de haber dos fanegas y media de tierra. Inscrita al tomo quinientos cuarenta y nueve, libro veinte, folio diecinueve, finca ciento noventa y seis.

6.—Una quinta parte proindiviso de un olivar, llamado «Funda Botas», con ciento setenta y cinco pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo quinientos cuarenta y nueve, libro veintinueve, folio cincuenta y seis, finca mil doscientos veinticuatro.

7.—Una quinta parte de tercera parte proindiviso de molino aceitero, situado en el callejón que va de la calle Ancha al Vallejo, sin número. Inscrita al tomo número seiscientos treinta, folio ciento cincuenta y cuatro, finca novecientos tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores las siguientes cantidades, según la finca que deseen licitar: Dos mil seiscientos veinticinco pesetas para la primera finca, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos para la segunda, dos mil setecientos pesetas para la tercera, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos para la cuarta, dos mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos para la quinta, igual cantidad para la sexta y setecientos cincuenta pesetas para la séptima.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincas, y los autos con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.612)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos treinta y siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y cinco, se tramita expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de «Minerva, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales, representada por el Procurador señor Palma, contra don Ramón Marín Núñez, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado, a petición del actor, sacar a la venta por pri-

mera pública subasta un caballo de ocho años, castaño, de un metro cincuenta centímetros de altura, careto, calzado posterior izquierdo y accidentales en costillares, el que ha sido tasado en la cantidad de mil doscientas veinticinco pesetas, y que se halla depositado en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Calvo Sotelo, en el pueblo de Paymogo, provincia de Huelva.

Para dicho acto se ha señalado el día seis de abril próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.607)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Domingo Gómez-Ruiz, en contra de doña Vicenta Madrigal García, sobre reclamación de seis mil seiscientos veinticinco pesetas, intereses legales y costas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que se dirán y por el precio de su tasación:

Todos los derechos que tenga dicha demandada sobre el solar que la fué vendido a plazos por don Francisco Asenjo Crespo, sito en el camino de Ganapanes-La Veguilla, del barrio de Fuencarral, y las edificaciones que haya construido la señora Madrigal en dicho solar, valorado en lo que sigue: el solar, tasado en nueve mil cuatrocientas pesetas; las edificaciones, cuarenta metros cuadrados, catorce mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el próximo día veintiuno de abril, a las once de su mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio total del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, sin que exista en los autos documentación alguna que haga referencia a la finca.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.610)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de don Juan García Martínez, en contra de don Juan Sánchez Gómez, don José Suárez, don Jesús Sánchez y don Juan Santos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha señalado para la celebración del juicio verbal civil que previene la Ley el próximo día cuatro de abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y siendo desconocido el domicilio de los demandados don José Suárez, don Jesús Sánchez y don Juan Santos, se les cita por medio del presente, a fin de que el mencionado día comparezcan ante dicho Juzgado a la celebración del referido juicio, con los medios de prue-

pa de que intenten valerse, y por sí o por medio de persona que legalmente les representen; aperebiéndoles que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.606)

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Román del Valle (José), de sesenta y un años, periodista, casado, hijo de Martín y Concepción, natural de Ormoz (Leite, Filipinas), y domiciliado en esta capital últimamente, en la calle de Atocha, número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por amenazas bajo el núm. 740, de 1955.

(G. C.—1.199) (B.—1.324)

Sánchez Sánchez (Robles), de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de León, y domiciliado en esta capital últimamente, en la calle de Camino del Rey, número 40, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por escándalo y lesiones, bajo el núm. 653, de 1955.

(G. C.—1.198) (B.—1.325)

Martín Sanz (Gregorio), de cuarenta y siete años de edad, natural de Segovia, y domiciliado en esta capital últimamente, en la calle de la Fe, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por alcoholismo, bajo el núm. 47, de 1956.

(G. C.—1.197) (B.—1.326)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 11, de 1956. — Eduardo Darnius Comas, de veinticuatro años de edad, hijo de Magín y de Rosa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calderón de la Barca, núm. 52, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 11, de 1956, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.353)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada el día 7 de marzo de 1956 por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 641, de 1954, seguidos por lesiones, contra Leonor Pavón Merendón, domiciliada últimamente en Manuel Silvela, núm. 20, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.339)

Juicio número 772, de 1955. — En el juicio de faltas seguido por daños, contra José Salcedo Pérez, se ha acordado en providencia de 7 de marzo de 1956 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Salcedo Pérez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.338)

Juicio núm. 731, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por estafa, contra José María de la Cuerda Vilar, se ha acordado en providencia del día 7 de marzo de 1956 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José María de la Cuerda Vilar para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.340)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada el 6 de marzo de 1956 por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 535, de 1955, seguidos por lesiones, contra Emilia Sala Cotral, domiciliada últimamente en calle del Marqués de Santa Ana, 19, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.309)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 39, del presente año, que en este Juzgado se siguen contra Jesús Fernández Rodríguez y su esposa Juana Bretones Salcedo, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por daños y ma-

los tratos, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 de abril, y hora de las once, a los denunciados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas con que intenten valerse.

(G. C.—1.269) (B.—1.376)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 67, del presente año, que en este Juzgado se siguen contra José Caldeira de Almeida Linheiro, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 de abril, y hora de las once, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.268) (B.—1.375)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 688, de 1955, por malos tratos.—Barby Macía (José), domiciliado últimamente en Hortaleza, núm. 19, tercero, comparecerá el día 16 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.186) (B.—1.320)

Juicio verbal de faltas núm. 599, de 1955, por hurto.—Bacas Rodríguez (Manuel), domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 89, comparecerá el día 16 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.187) (B.—1.319)

don Juan Muñoz Mateos, y, en su consecuencia, autorizar la segunda fase de colocación de paneles fluorescentes indicadores de pueblos en las localidades de la provincia de Madrid, con acceso a carreteras comarcales y locales, en un total de cincuenta y cinco; concertar directamente la ejecución de esta obra, dada su reconocida urgencia, de conformidad con lo previsto en el apartado c) del artículo 311 de la ley Refundida de Régimen Local de fecha 24 de junio de 1955; y declarar de abono su importe, de 228.250 pesetas, con cargo a la consignación del concepto núm. 409-2 del vigente Presupuesto de Gastos.

783. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y Visitador del Servicio Forestal, ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y en su consecuencia, autorizar que los Cotos forestales de Previsión Escolar, creados en las localidades de Valdilecha, Valdemoro, Campo Real y Santorcaz, se denominen, respectivamente, «Francisco Medina Soto», «Jacobo Galán Sueiras», «Angel Montesinos» y «Hermanos Delgado Aranda», en homenaje a sus titulares, que ofrendaron sus vidas por Dios y por España.

Sanidad

784. Autorizar la celebración, con carácter permanente, por los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, de dos cursillos (primero y segundo) con enseñanzas teórico-prácticas, para la capacitación, como Auxiliares de Laboratorios farmacéuticos, de las alumnas de los Colegios de Nuestra Señora de la Paz y de las Mercedes, que las permitan, al causar baja en dichos Colegios, obtener colocación en empresas y laboratorios de la industria farmacéutica.

785. Modificar la actual tarifa de precios de los productos elaborados por los Servicios Farmacéuticos de esta Beneficencia Provincial, dado el aumento que han sufrido en el mercado las materias primas empleadas, e incluir los nuevos preparados que se citan en la relación de especialidades farmacéuticas a servir a Entidades públicas o privadas de carácter benéfico, según normas aprobadas por la Corporación en sesión de 23 de febrero de 1952.

por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

768. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido indemnizaciones, por asistencias, a los miembros de diversos Tribunales de oposiciones y concursos, y gratificaciones a varios funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

769. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, a don Celedonio Fernández-Bravo Sánchez, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 25 de septiembre del corriente año; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

770. Reconocer el premio remuneratorio, por llevar cuarenta años de servicios, a don Nicolás Arespachaga y Salicrup, Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, con efectos económicos de 10 de octubre del corriente año, y en cuantía de 5.626,91 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

771. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, con fecha 16 de diciembre de 1954, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Eligio Montaña Marrón, don Florentino Díaz García y don Angel Rubio Hernández, Sacristanes del Hospital Provincial, contra el acuerdo de esta Corporación de 30 de julio de 1953, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por los interesados contra el de 7 de mayo anterior, por el que les fué denegada su petición de rectificación del sueldo base fijado en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

772. Desestimar instancia de don Juan Antonio Díaz de Guzmán, Capellán jubilado de la Beneficencia Provincial, solicitando la

JUZGADO NUMERO 22

Francisco Carrasco, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, anteriormente domiciliado en la calle de Castellón de la Plana, núm. 23, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 5 de abril, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue al núm. 33, de 1956, por daños contra el mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.183) (B.—1.315)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 811, de 1955, Luis Dorado Nalda, hijo de José y Segunda, de cuarenta y un años, natural de Madrid y cuyo último domicilio conocido le tuvo en la calle de Jerónima Llorente, núm. 21, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 21 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.270) (B.—1.386)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 8, de 1956, Vicente Ballester Ferre, de sesenta y tres años, casado, industrial y el que tuvo su último domicilio conocido en esta capital en el paseo de Extremadura, núm. 118, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.277) (B.—1.390)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de

esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 888, de 1956, por lesiones de Antonio Pérez Alcaide, ha acordado se cite al mismo por medio del presente edicto, de veintidós años, soltero, hijo de Victorio y María, natural de Madrid, y el que tuvo su último domicilio conocido en el barrio Palomeras Altas, calle número 4, del Puente de Vallecas, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de prestar declaración en dichos autos.

(G. C.—1.184) (B.—1.316)

JUZGADO NUMERO 24

José García López, mayor de edad, hijo de Eladio y Lucía, con domicilio en la calle de Margaritas, 7, de esta demarcación, y su hija María Victoria García Suárez, de dieciséis años, con igual domicilio, por la presente se les cita a fin de que el día 12 de abril de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 72, de 1956, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de los mismos, por amenazas y malos tratos, contra Luisa Cenamor, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.219) (B.—1.363)

Rafael Fajardo Sánchez, de diecinueve años, soltero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Piña (Granada), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Machichacho (Poza del Tío Raimundo), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 12 de abril, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 999, de 1955, por lesiones, contra León Fonseca.

(G. C.—1.218) (B.—1.364)

Anastasio Moreno López, de sesenta y cinco años de edad, de estado viudo, profesión pastor, hijo de Gumersindo y de Eleuteria, natural de Sieteiglesias (Madrid), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Rosario Romero, número 15, de esta demarcación, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 12 de abril de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 5, de 1956, que en este Juzgado se sigue por pastoreo con daños, contra el mismo.

(G. C.—1.221) (B.—1.365)

Manuela Alvarez Alvaro, de veinticinco años, soltera, sin profesión especial, hija de Manuel y Angela, natural de Madrid; José Alvarez Alvaro, de quince años, y Nicolasa Alvarez Alvaro, mayor de edad, estos últimos con los mismos datos de filiación que la primera, todos domiciliados en la calle de Ramón For, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 12 de abril de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 84, de 1956, que en este Juzgado se sigue por lesiones a los mismos, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.220) (B.—1.362)

Luis del Castillo Alarcón, de setenta y nueve años, casado, labrador, hijo de Sergio e Isidora, natural de Quismondo (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Jaén, núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 12 de abril de 1956, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para

asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 38, de 1956, por abusos deshonestos, contra el mismo.

(G. C.—1.217) (B.—1.361)

José Garrote Huerta, de veintisiete años de edad, de estado soltero, profesión mozo de limpieza, natural de Villar del Horno (Cuenca), con domicilio en esta capital, Colegio de San Fernando, de esta demarcación, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 5 de abril de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 861, de 1955, que se sigue por lesiones contra otros al mismo.

(G. C.—1.148) (B.—1.287)

Pablo Martín Quiles, de veintisiete años de edad, de estado soltero, profesión ignorada, hijo de Rafael y Nicomedes, natural de Toledo, con domicilio en esta capital, calle de Emilia, número 7, de esta demarcación, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 5 de abril de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 856, de 1955, que se instruye por lesiones contra el mismo.

(G. C.—1.146) (B.—1.289)

A V I S O

RECTIFICACION

En el núm. 60 de este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 10 de los corrientes, aparece el anuncio A.—4.547, sobre aviso traspaso de doña Pastora Domínguez, que dice que las reclamaciones vayan a Espíritu Santo, núm. 8, huevería, debiendo decir: «Espíritu Santo, núm. 7, huevería».

(A.—4.625)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

revisión del acuerdo de esta Corporación de 24 de abril de 1952, por el que fué jubilado, el cual no fué recurrido por el interesado en los plazos reglamentarios, quedando a lo determinado por el referido acuerdo.

773. Reconocer a los Letrados de esta Corporación don Jesús Elizalde Sáinz de Robles, don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco y don Vicente de Piniés y Rubio la retribución complementaria anual de 7.500 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1956, que serán consignadas en el Presupuesto del próximo ejercicio.

774. Desestimar instancia de doña Carmen Esbrí Vidal, Enfermera de la Beneficencia Provincial, solicitando la jubilación con los beneficios determinados por el acuerdo de 14 de agosto de 1939, por no concurrir la circunstancia de su pase a la Zona Nacional durante la Guerra de Liberación, de conformidad con lo determinado en el apartado b) del núm. 1.º del citado acuerdo.

775. Desestimar instancia de don Nicolás Andino Ruiz, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, solicitando la ampliación a ocho años de los seis que tiene reconocidos por razón de carrera, a virtud del acuerdo de 6 de noviembre de 1952, por no llevar prestados a la Corporación los diez años de servicios efectivos que determina el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la misma.

776. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y Visitador del Hospital de San Juan de Dios, ilustrísimo señor don Augusto Pereira Martínez, y, en su virtud, conceder el título de Profesor emérito de la Beneficencia Provincial de Madrid al Profesor Médico, jubilado, doctor don Felipe Sicilia Traspaderne, con arreglo a los términos del acuerdo de 8 de julio de 1950, por reunir las circunstancias que en el expresado acuerdo se determinan.

Repoblación Forestal

777. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que ha concedido una gratificación al personal administrativo de este Servicio por trabajos extraordinarios.

778. Aprobar contrato con el Ayuntamiento de El Alamo para el arrendamiento de un terreno denominado «El Plantío», sito en ese término municipal, para dedicarlo a vivero de plantas del Servicio Forestal, por un plazo mínimo de veinticinco años, que empezará a contarse a partir de 1.º de enero de 1956, abonándose por dicho arriendo la cantidad total de 4.444,70 pesetas, durante cada uno de los siete primeros años, y 7.000 pesetas para cada uno de los años siguientes; y comunicarlo a la Sección de Hacienda para la consignación de las referidas cantidades en los próximos Presupuestos.

779. Aprobar contrato con el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo para el arrendamiento de un terreno, sito en la Dehesa Boyal de ese término municipal, para dedicarlo a vivero de plantas del Servicio Forestal, por un plazo mínimo de veinticinco años, que empezará a contarse a partir de 1.º de enero de 1956, abonándose por dicho arriendo la cantidad de 9.166,80 pesetas anuales, y comunicarlo a la Sección de Hacienda para la consignación de la referida cantidad en los próximos Presupuestos.

780. Aprobar contrato con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el arrendamiento de un terreno, sito en la Dehesa de Propios de ese término municipal, para dedicarlo a vivero de plantas del Servicio Forestal, por un plazo mínimo de veinticinco años, que empezará a contarse a partir de 1.º de enero de 1956, abonándose por dicho arriendo la cantidad total de 1.200 pesetas durante cada uno de los siete primeros años, y 9.000 pesetas por cada uno de los años siguientes, y comunicarlo a la Sección de Hacienda para la consignación de las referidas cantidades en los próximos Presupuestos.

781. Informar solicitud del señor Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de interés general en la ocupación de los terrenos que cita, dentro del monte de Propios de la villa, núm. 14 del Catálogo de los de utilidad pública, a efectos de construcción de viviendas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

782. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y residente de la Comisión de Repoblación Forestal, ilustrísimo señor